

Lima, 14 MAR. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 116 -2017-GAD/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000214-2017/GOR/RENIEC (02FEB2017), N° 000266-2017/GOR/RENIEC (10FEB2017) y N° 000433-2017/GOR/RENIEC (06MAR2017), emitidos por la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 000793-2017/GPP/RENIEC (07MAR2017), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 000669-2017/GAD/RENIEC (10MAR2017) emitidos por la Gerencia de Administración; el Informe N° 000426-2017/GAD/SGLG/RENIEC (09MAR2017), emitido por la Sub Gerencia de Logística; y, el Informe N° 000588-2017/GAJ/RENIEC (14MAR2017) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa y el Memorando N° 000847-2017/GAJ/RENIEC (14MAR2017) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDOS:

Que mediante la Resolución Gerencial N° 000037-2017-GAD/RENIEC (20ENE2017), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para el Ejercicio Presupuestal del año 2017;

Que conforme señala el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (09ENE2016); siendo lo anterior requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que del mismo modo, considerando lo previsto en el acápite 7.6.2 del numeral 7.6 de la citada Directiva, se tiene que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, el acápite 7.6.3 del referido numeral prevé que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que a través del Memorando N° 000214-2017/GOR/RENIEC (02FEB2017), la Gerencia de Operaciones Registrales se remiten los términos de referencia y el pedido de servicio para la contratación del "Servicio de Alquiler de dos (02) Vehículos N1 Panel Furgón"; respecto de lo cual, luego de la realización de las indagaciones de mercado, se ha establecido un valor estimado ascendente a S/ 129,600.00 (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles); por lo que corresponde incluir la

referida contratación como un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que en el número de referencia 23 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la Contratación Directa del "Servicio de Alquiler de Espacio PVM C.C. MINKA", por un valor estimado de S/. 79,884.00 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles); siendo que con Memorando N° 000433-2017/GOR/RENIEC (06MAR2017), la Gerencia de Operaciones Registrales comunica la intención de renovación del Contrato de Arrendamiento donde funciona la PVM C.C. MINKA, por el periodo de un (01) año, solicitando considerar en la nueva renta el incremento de índice de precios al consumidor; por lo que corresponde excluir el procedimiento de selección programado;

Que en el número de referencia 40 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la Contratación Directa del "Servicio de Alquiler de Oficina Archivo Periférico – JR Trujillo", por un valor estimado de S/. 45,808.00 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles); siendo que con Memorando N° 000266-2017/GOR/RENIEC (10FEB2017) la Gerencia de Operaciones Registrales comunica la intención de renovación del Contrato de Arrendamiento donde funciona la Oficina Archivo Periférico – JR Trujillo, por el periodo de un (01) año, solicitando considerar en la nueva renta el incremento de índice de precios al consumidor; por lo que corresponde excluir el procedimiento de selección programado;

Que en el Informe N° 000426-2017/GAD/SGLG/RENIEC (09MAR2017) emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha otorgado la certificación y previsión de crédito presupuestario respectivas, materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante el Memorando N° 000669-2017/GAD/RENIEC (10MAR2017), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas inclusiones y exclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el informe de los vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000029-2017/JNAC/RENIEC (16FEB2017), publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 18FEB2017;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

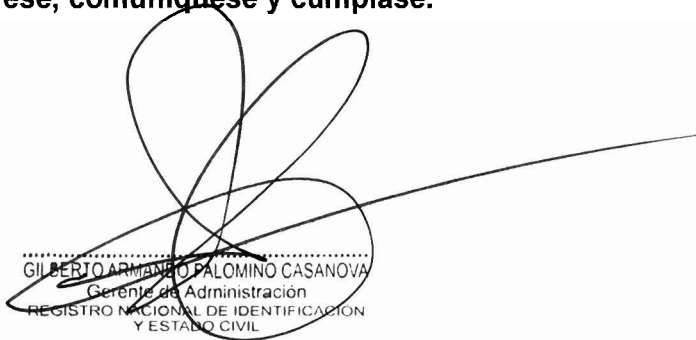
Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, el procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 01.

Artículo Segundo.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 02.

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, conforme a la precisión del artículo primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional, respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GILBERTO ARMANDITO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

GPC/dhh



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA 1000030-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

B) AÑO :

C) SIGLAS :

RENIEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

480

E) RUC :

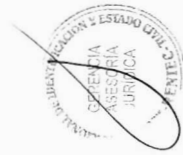
F) PUEBLO :

RENIEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE-PreSioI En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEBENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) VEHICULOS NI PANEL FURGON	781118080232919	187 - SERVICIO	123.600.00	1 - Soles	09	03 - Marzo	0 - Por la Entidad	SGLG	15	01	01	0 - SI



ANEXO N° 02



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA: 000030-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: RENIEC

D) UNIDAD EJECUTORA:

480

E) RUC:

F) PLIEGO: RENIEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presio En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO O MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST		
23	1-SI	0-NO	61- CONTRATACION DIRECTA	2-SERVICIOS	-	ALQUILER DE ESPACIO PVM C.C.	8013150200094959	187 - SERVICIO	1.00	S/. 79,884.00	1- Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	SGLG	10	01	01		0- SI
40	1-SI	0-NO	61- CONTRATACION DIRECTA	2-SERVICIOS	-	ALQUILER OFICINA ARCHIVO PERIFERICO - JR TRUJILLO	8013150200094959	187 - SERVICIO	1.00	S/. 45,808.00	1- Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	SGLG	13	01	01		0- SI

